

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000002



AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA " BRIGNONE S.A..".

CUANTIA: \$600,00

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
el día de hoy, ~~veinte de Noviembre del dos mil,~~
ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART**
VINCENZINI, Notario Titular **TRIGESIMO**, de este
cantón, comparece el señor **INGENIERO JUAN PABLO RIZZO**
TORRES, soltero, ejecutivo, a nombre, en representación
y en su calidad de Gerente General de la
Compañía **BRIGNONE S.A..**, tal como consta en el
Nombramiento que se agrega como documento
habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocerlo doy fé.- Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura de Aumento de Capital y
Reforma de Estatuto, a la que procede como queda
expresado; y, con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presentaron la minuta del tenor
siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la
cual conste Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
de una Compañía Anónima, al tenor de las siguientes
cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECENCIA.-

66: Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor INGENIERO JUAN PABLO RIZZO TORRES, , por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y por ser el representante legal de la Compañía " BRIGNONE S.A.", conforme consta en el nombramiento respectivo que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- La Compañía Anónima denominada "BRIGNONE S.A.". se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis, con un capital social inicial de cinco millones de sucres, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. TERCERA: RESOLUCIONES.-

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "BRIGNONE S.A.", en sesión celebrada el veinticuatro de octubre del dos mil, resolvió por unanimidad : Uno.- La conversión del capital suscrito de la Compañía, de sucres a dólares. Dos.- La elevación del valor de las acciones de un mil sucres a un dólar cada una. Tres.- El aumento de capital suscrito de la Compañía de DOSCIENTOS DOLARES (cinco millones de sucres) a OCHOCIENTOS DOLARES, la suscripción y pago de las acciones resultantes; y, Cuatro.- La Reforma del Estatuto Social.- CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes antes expuestos,

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



00000003

yo Juan Pablo Rizzo Torres , en mi calidad de Gerente General de la Compañía "BRIGNONE S.A.", declaro: Que queda aumentado el capital suscrito de la Compañía en Seiscientos dolares, que sumado al capital suscrito inicial de doscientos dolares, da como resultado que el capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en ochocientas acciones iguales, ordinarias y nominativas de un dolar cada una, tal como consta del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, que se acompaña como habilitante. El Accionista JUAN PABLO RIZZO TORRES, es el suscriptor del presente Aumento de Capital, siendo de nacionalidad ecuatoriana. Asi mismo queda reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía "BRIGNONE S.A." QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Juan Pablo Rizzo Torres, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "BRIGNONE S.A.". DECLARO BAJO JURAMENTO, que se encuentra acreditada la correcta integración del capital social suscrito en el presente aumento, el mismo que se encuentra registrado legalmente en la Contabilidad de la Compañía.. Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez de este instrumento e incorpore los habilitantes que se acompaña. firma) Abogado Jaime Tapia Gómez.- Registro Cinco mil ciento noventa. " HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador

TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- Léida esta
escritura de principio a fin, por mí el Notario
en alta voz, al otorgante este la aprueba y
suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fé.-



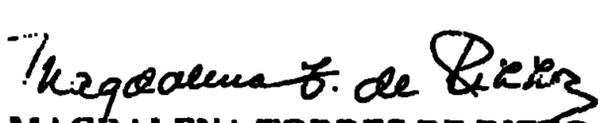
ING. JUAN PABLO RIZZO TORRES
C.C.No.: 090900714-8
R.U.C.No.: 0991361332001



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "BRIGNONE S.A.", CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2.000.**

En esta ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil, a las 15h00, comparece al local ubicado en en Baquerizo Moreno No. 604 y Mendiburo, Segundo Piso, Oficina F 2, el accionista de la Compañía Anónima "BRIGNONE S.A.", quien expresa su voluntad de constituirse en Junta General, sin los requisitos de la Convocatoria Previa, en consideración a que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía y por estar de acuerdo en los asuntos a tratar, que son: 1.- Conversión del capital suscrito de la Compañía, de sucres a dólares. 2.- Incremento del valor de las acciones, de un mil sucres a un dólar cada una, 3.- Aumento del Capital Suscrito, Suscripción y Pago de las acciones resultantes; y, 4.- Reforma del Estatuto Social. Todo lo anterior en conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la Sra. MACDALENA TORRES DE RIZZO, en su calidad de Presidente Titular de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el Ingeniero JUAN PABLO RIZZO TORRES, en su calidad de Gerente General. La Presidencia dispone que Secretaría elabore la lista de accionistas asistentes a la reunión, que es la siguiente: accionista Juan Pablo Rizzo Torres, propietario de cinco mil acciones de un mil sucres cada una; De esta forma se constata la presencia del total del capital suscrito que es de CINCO MILLONES DE SUCRES; por tanto, la Presidencia declara legalmente instalada la sesión de Junta General, disponiéndose que se pase a considerar los temas de la presente reunión, los mismos que son evacuados por el único accionista en el orden y los términos propuestos con antelación, de la siguiente manera: 1.- Que queda convertido el capital suscrito de la Compañía, de sucres a dólares. 2.- Que se incrementa el valor de las acciones de un mil sucres a un dólar cada una. 3.- Que queda aumentado el capital suscrito de la Compañía en SEISCIENTOS DOLARES, que sumado al capital suscrito inicial que es de DOSCIENTOS DOLARES, da un capital suscrito total de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en ochocientas acciones iguales, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, acto seguido se procede a la suscripción y pago de las acciones resultantes a favor del accionista Juan Pablo Rizzo Torres, quien paga de inmediato y en numerario el 25 % de las acciones suscritas y el 75 % restante lo hará en el plazo de doce meses, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley. 4.- Queda reformado el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía "BRIGNONE S.A.", con el siguiente texto: **ARTICULO QUINTO:** El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en ochocientas acciones iguales, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas. Quedan así resueltos todos los puntos de la presente Junta General, otorgándose la correspondiente autorización para que el señor Gerente General y representante legal de la Compañía efectúe los trámites correspondientes para dar plena validez a lo resuelto en esta Junta General. No existiendo otro punto que tratar, la Presidencia da por concluida la reunión, concediéndose un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de acto. Cuando son las 15H45, la Presidencia declara concluida la sesión de Junta General. Firma el accionista de la Compañía y suscriben el Acta la Sra. Magdalena Torres de Rizzo, en su calidad de Presidente de la Compañía y Presidente de la Junta General, conjuntamente con el Ing. Juan Pablo Rizzo Torres, en su calidad de Gerente General, representante legal de la Compañía y Secretario de la Junta General.


Ing. JUAN PABLO RIZZO TORRES
ACCIONISTA


MAGDALENA TORRES DE RIZZO
Presidente Titular de la Compañía BRIGNONE S.A.
Presidente de la Junta General


Ing. JUAN PABLO RIZZO TORRES
Gerente General de la Compañía BRIGNONE
Secretario de la Junta General

000000005

Guayaquil, Septiembre 2 de 1996 ✓

Señor
JUAN PAULO RIZZO TORRES
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BRIGNONE S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado **SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO**, el 17 de Julio de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 2 de Septiembre de 1996.

Muy atentamente,

Magdalena Torres de Rizzo
MAGDALENA TORRES DE RIZZO
PRESIDENTE ✓

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **BRIGNONE S.A.**, para el cual he sido elegido. ✓

Juan Paulo Rizzo Torres
JUAN PAULO RIZZO TORRES
GERENTE GENERAL ✓

Guayaquil, Septiembre 2 de 1996 ✓



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Junta General
Folio(s) 51843 Registro Mercantil No. 15614
Repertorio No. 25524
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, Septiembre 06 de 1996

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Vale por el pago de tributo
\$136.100,00

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el cinco de Diciembre del dos mil.

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

D. *Vincenzini*
Abogado - Notario



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA " BRIGNONE S.A. ", otorgada ante mí el día veinte de Noviembre del dos mil, he tomado nota de su Aprobación por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), mediante Resolución número cero uno - G-I-J, cero cero cero dos ocho uno nueve, de fecha veinte de Marzo del dos mil uno. Guayaquil, veintiocho de Mayo del año dos mil uno



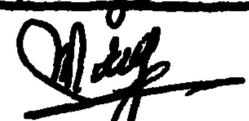
[Handwritten signature]

Ab. Piero Egari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

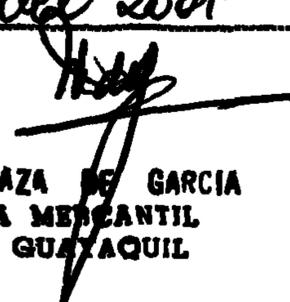
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-5-15-0002819, dictada el 20 de Mayo del 2007 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) que sea inscrita la escritura, que contiene Convenios del Hospital Aumento del Hospital Insueto y Reforma del Hospital de la Compañía BRIGNONE S.A.

de folios 58945

a 58951 número 13678 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18356 del Repertorio = 2.- CERTIFICO, que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 31 de Mayo del 2007


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil 31 de Mayo del 2007


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 42,54



RAZÓN: En la matriz y en la copia certificada de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía BRIGNOME S.A., suscrita en la Notaría a mi cargo de la cual la titular es la Abogada Gladys Andrade Pachay, Notaria Única del cantón Yaguachi, con fecha 17 de julio de 1996; tomé nota al margen de la resolución No. 01-G-U-0002819, emitida por la Superintendencia de Compañías, oficina de Guayaquil, el día 20 de marzo del 2001, mediante la cual fue aprobada la conversión del capital de la misma, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del Aumento del Capital y además la reforma del Estatuto de la Compañía en referencia.-

San Jacinto de Yaguachi, 07 de junio del año 2001.-

ABOGADO TITO CENTENO SAALMANN

NOTARIO ALTERNO DEL CANTÓN YAGUACHI



República del Ecuador

**NOTARIA
DEL CANTON
YAGUACHI**



Abogada Gladys Andrade Pachay